

48

Emigración

Consentimiento paterno

Otorgado por D.^a Prudencia Mijar Quintana
vecina de Villanueva en este Ayuntamiento a
favor de su hijo Alberto Mijar de tres años
de edad, para trasladarse a los ~~Estados~~ de Cuba

Año de 1905.



Sr Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ciudad de México

Doña Prudencia Mejía Quintana, mayor de edad soltera sin ventura y vecina de Villa nueva y accidentalmente de Colombres, por escrito de su cédula personal de ejercicio con número señalado con el n.º 954, auto N.º con el acuerdo respectivo y consideración comparendo y digo:

Que exigiendo la Ley de emigración el consentimiento paterno para los menores de edad que van a desertar, y siendo de absoluta necesidad prestar este auto N.º es por lo que suplico se sirva señalar día y hora para la comparencia que intento, con objeto de prestar el mismo favorable a mi hijo Alberto Mejía Quintana de tres años de edad.

Gracias que me es de agradecer de N.º.
 cuya vida que Dios me dé

Colombres 1.º de Setiembre de 1905

Prudencia Mejía Quintana

P
 107

Visidencia: Por admitido el interin escri-
to citara a la solicitante D.^a Prudencia Mi-
yar Guantana, para que comparezca an-
te esta Alcaldia el proximo Lunes enato del
comienzo y hora de las diez de su mañana
con objeto de que presente el consentimiento que
solicita. Notifiquese a la solicitante
esta providencia a los efectos legales.

Lo mande y firmen D. Luis Carr Rodríguez
Alcalde en funciones del Ayuntamiento de
Ribadolora en Colombres a cinco de
Diciembre de mil novecientos cinco.

P. Soldo
El Secretario



Diligencia: Lo por lo que el Secretario para
hacer constar que en esta fecha he entregado
el presente expediente al portero de este
Ayuntamiento para la notificación cursada
quien de ser verdad firma con cargo
de que certifique:

El Portero
Manuel Puerto

Notificación: En el pueblo de Colombres
a los dos dias del mes de Diciembre de mil nove-
cientos cinco, yo el portero del Ayuntamiento

teniendo a su presencia a D.^a Prudencia Ma-
yag Intendente de la misma ciudad, la
notifique en forma legal la providencia
sustentada, dándole lectura íntegra y copia
literal de la misma. Quedo enterada y en
poneta de verdad la firma con unijo de
pape certifica Prudencia Ma-
yag Intendente

Manuel Puerto

Providencia: Mrase a estas diligencias el
acta de comparecencia y auto referido librase
por el Sr. Secretario de Ayuntamiento, tes-
timonio literal de la misma, que entregará
a la solicitante bapí recibo.

Lo mandó y firmó el Alcalde ante
nunciente inscribiendo en Cédulas a los 10 de
Diciembre de mil novecientos cinco

P. S. Mdr

El Secretario



Diligencias: Lo envió por el Secretario
para hacer constar que ha sido extendida
la certificación que dispone la anterior pro-
videncia en un folio de papel de diez pe-
setas clase decimo nº 620, 00 \$, la cual

ha sido entregada bajo recibo a la solicitante,
quien de ser verdad lo firma con
miyo Secretario de ppe certifico =

Presidencia de la Rep. Quintana Roo
E



Comparecencia

En las Concurenciales de Ribas de Segura, siendo las diez de la mañana del día tres de Diciembre del año mil novecientos catorce, ante el Sr. Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento, D. Luis Can Rodríguez y de mi el infrascrito Secretario, compareció D.ª Prudencia Mejía Quintana, mayor de edad, soltera de profesión sirviente y vecina del pueblo de Villanueva y accidentalmente del pueblo de Colindres de este término municipal y dijo: Que su hijo natural Donado Alberto Mejía Quintana, de tres años de edad, soltero, natural y domiciliado en referido pueblo de Villanueva, tiene proyectado embarcarse para la Isla de Cuba; y necesitándole para ello haber obtenido el consentimiento materno, la comparecencia se le da y concede oportuna y favorable cual por derecho se requiere.

En su virtud el Sr. Presidente lo estimó así y mandó se extendiese la presente acta que firma la comparecencia después del



Señor Alcalde de todo lo cual como Secre-
tario certifica:

Al Alcalde Presidencia Mayor

El Secretario

